



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 203 DEL 26 de octubre de 2010, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA- ASCOFAME.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.204.301-6, y **RICARDO HUMBERTO ROZO URIBE** en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA**, como **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 203 del 26 de octubre de 2010.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 203 DE 2010

1. OBJETO: "CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para diseñar y elaborar las especificaciones de una prueba de competencias comunes en el área de la salud para los nuevos exámenes de Estado Icfes Saber Pro, que se articulen coherentemente con las demás pruebas del examen, específicamente de las competencias genéricas. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por Icfes, al contratista bajo el plan e instrucciones del Icfes y por su cuenta y riesgo. Por en de todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del Icfes".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

PRORROGA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Se prorroga el plazo de ejecución establecido en la clausula sexta del contrato hasta el 25 de febrero de 2011

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Diseño de Instrumentos del Icfes, en condición de Supervisor del Contrato 203 del 26 de octubre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Coordinadora de Grupo Financiero del ICFES de fecha 12 de mayo de 2011, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 203 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 203 DEL 26 de octubre de 2010, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA- ASCOFAME.

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
1/12/10	4497	30.000.000
21/12/10	4765	60.000.000
17/03/11	364	60.000.000
TOTAL		150.000.000

Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por la Subdirectora de Diseño de Instrumentos del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios 203 de 2009".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios 203 del 26 de octubre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

13 OCT. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
JMM


RICARDO HUMBERTO ROZO-URIBE
Contratista